



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO**

<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2022-00558-00
<b>SOLICITANTE:</b>	JOSE EDUARDO MATTOS LIÑAN

Surtido como se encuentra el término concedido en auto fechado (1) de junio de los corrientes, a fin de que el interesado solicite aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen pericial, y en vista de que el interesado manifestó estar conforme con el dictamen rendido, por secretaria efectúese la remisión del expediente digitalizado del asunto, con las constancias respectivas, para la constitución de la prueba solicitada, al correo electrónico establecido por el convocante para recibir notificaciones judiciales: [lucabenco@hotmail.com](mailto:lucabenco@hotmail.com), concluido lo cual archívese el presente asunto.

Se le fijan como honorarios definitivos al perito DELMIRO JOSÉ DÍAZ RAMIREZ, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$966.700) conformidad con el numeral 6.1.6 del artículo 6º del Acuerdo 1852 de 2003, a cargo de la parte convocante, los que deberán cancelar directamente al perito o constituir mediante título de depósito judicial en la cuenta habilitada para esa finalidad en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., acreditando cualquiera de las dos circunstancias a este despacho, en el término de 3 días, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 363 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**  
Juez

OIM

Firmado Por:  
Martha Elisa Calderon Araujo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603ff0397f554ce48a344dd2e235a51cb9b437a7bc326a61bcd0ae2fd94cd5fb**

Documento generado en 22/06/2023 02:37:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**